



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	CRUZ MONTALVO SILVERIA
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-018-02
RUC:	10050703920
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 173-2023-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	20/03/2023 - 21/09/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	4344.98
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BUSTAMANTE MUÑOZ JOSE ARTURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00265-2023-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio:	26/11/2023
Término:	29/11/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00079-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00261-2024-OSINFOR/08.2
Nro Res. Reconsideración PAU:	00469-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Improcedente

Multas Determinadas: 2.384U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***autorizada**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana domesticata</i> / Misa	PC 02	278.259	10.437	85.046	814,9%	30,6%
2	<i>Ceiba pentandra</i> / Lupuna	PC 01	197.168	170.616	82.196	48,2%	41,7%

Fuente: Resolución N° 00261-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 04/12/2023

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m ³)
1	<i>Matisia cordata</i> / Zapote	PC 01	299.829	67.662	67.662
2	<i>Ceiba pentandra</i> / Lupuna	PC 01	197.168	170.616	88.42
3	<i>Parkia pendula</i> / Pashaco	PC 01	154.807	51.268	51.268
4	<i>Cariniana domesticata</i> / Misa	PC 01	267.477	151.256	66.21

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/12/2023

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 03:44:41

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.